

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO AGO 2022 am 10:23

19^{na} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

PETICIÓN 2022-0104

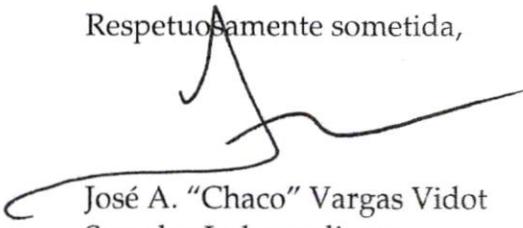
AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Defensoría de Personas con Impedimento que someta la información que aquí se enumera; ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual deberá proveer a su Defensor el término de quince (15) días calendarios, contados a partir de la notificación.

1. Favor de someter información estadística de toda multa impuesta por la Defensoría de Personas con Impedimento a tenor con los poderes y facultades que le concede su ley orgánica. Esta información deberá contener toda multa impuesta por los pasados cinco (5) años, las entidades a quienes se les ha impuesto y la resolución de la multa.
2. Favor de proveer información sobre el balance que cuenta el Fondo Especial de la Defensoría por los pasados cinco (5) años.
3. Favor de proveer el estatus de la implementación de la Ley 64-2021, incluyendo el proceso para las convocatorias de la Junta de Directores de la Oficina de Protección y Defensa.

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 22 de agosto de 2022.

Respetuosamente sometida,


José A. "Chaco" Vargas Vidot
Senador Independiente